



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 27 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 260-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el CPC. Carlos Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe N° 090-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, suscrito por el CPC. Marcelino Huamaní Pérez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 378-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2020-MMDSJB/ALC, de fecha 30.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, documento en el cual se ha considerado la asignación de proyectos priorizados para el presupuesto participativo para el ejercicio 2021.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MDSJB/ALC, se aprueba incorporar los recursos de Saldos de Balance, para proyectos de inversión, según anexo 6 "Detalle de incorporación de saldos de balance para proyectos de inversión", donde se programan recursos en el proyecto Genérico 2001621 para posibles financiamientos institucionales para ejecución de inversiones.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-MDSJB/ALC, se destina la suma de 120,000.00 soles en favor del IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"; sin embargo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MDSJB/ALC se prueba el expediente técnico por el monto de s/. 183,502.76 (Ciento Ochenta y Tres mil Quinientos Dos con 76/10 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Que, Resolución de Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MDSJB/ALC, de fecha 05 de julio del 2021 se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, con CUI N° 2520587, por el monto de s/. 183,502.76 (Ciento Ochenta y Tres mil Quinientos Dos con 76/10 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario;



Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 260-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el CPC. Carlos Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda aprobar con acto resolutivo la habilitación presupuestal con recursos de saldos de balance para continuidad de la IOARR 2520587: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, por tratarse de modificaciones presupuestal en el nivel funcional programático entre proyectos de inversión, hasta por la suma de S/. 63,502.76 soles;



Que, Informe N° 090-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el CPC. Marcelino Huamaní Pérez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Concluye que es procedente la modificación de recursos con cargo al proyecto genérico para la ejecución de la IOARR “2520587 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, hasta por la suma de S/ 63,502.76, con recursos del Canon Minero, conforme al siguiente detalle:



Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos-Saldo de Balance)	(63,502.76)
0104	2520587 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	63,502.76



Que, mediante el Informe N° 378-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la habilitación de recursos por el monto de S/. 63,502.76 soles con cargo a los recursos de saldos de balance disponible; a favor de la IOARR: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, CUI N° 2520587;



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la habilitación de recursos a favor del proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, CUI N° 2520587, por el monto total de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



S/. 63,502.76, (Sesenta y Tres Mil Quinientos dos y 76/100 soles), con recursos del Canon Minero, con cargo a modificaciones en el nivel funcional programático, según el siguiente detalle:

Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18-Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos-Saldo de Balance)	(63,502.76)
0104	2520587 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	63,502.76



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA

